

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

030

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de julio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002244 el 20 AGO, 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 2551 e3 de setiembre de 1991

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Armando Crespo Pareja, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ecuatoriano y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañia.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/190'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/200'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/31'000.000,00 en numerario; S/55'000.000,00 por compensación de créditos; y S/104'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañia es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 9 de setiembre de 1991

*Miguel M. Martinez Davalos*  
ABG. MIGUEL M. MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

ci.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....